



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS**

SGC

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 321 002 2016 00034 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “LAS MARAQUITAS”, Vereda Remolino, municipio de Becerril, departamento del Cesar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 190-52423 y cédula catastral 20-045-00-02-0001-0257-000. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentado por el señor **TOMAS GREGORIO HINOJOSA SUAREZ**; demanda admitida el ocho (08) de marzo de dos mil dieciséis (2016), bajo el radicado **No 20001-3121-002-2016-00034-00** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE	No IDENTIFICACIÓN
TOMAS GREGORIO HINOJOSA SUAREZ	12.565.373
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	
NORTE:	Desde el punto 62890 por el límite del lindero hasta el punto 62916 con una distancia de 249,6 mts colindando con el predio del señor FRANCISCO ROJAS GUZMÁN.
ORIENTE:	Desde el punto 62916 por el límite del lindero hasta el punto 62914 con una distancia de 472,3 mts colindando con el predio de la señora ALBA SUAREZ GARCIA
SUR:	Desde el punto 62914 por el límite del lindero hasta el punto 62888 con una distancia de 202,1 mts colindando con predio de la señora LILIANA TORRES SUAREZ.
OCCIDENTE	Desde el punto 62888 por el límite del lindero hasta el punto 62890 con una distancia de 494,8 mts colindando con predio del señor FRANCISCO ROJAS GUZMAN.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).


ROSELYS MERCADO PÉREZ
SECRETARIA



Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Lesli
Correo Electrónico: jcctoesrt02vpar@notificacionesrj.gov.co
j02cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (5) 5700530

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014